

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2008
No. 145-08

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecisiete días del mes de enero del año 2008, a las 16H35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico y profesor Kléver Ron, Director Administrativo.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 11 de enero del 2008.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ENERO DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 11 enero del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 001 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, de la sesión del 16 de enero del 2008, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:
 - 1.1 Sobre la Resolución de Concejo 1228 del 22 de diciembre del 2007, mediante la cual hace referencia al memorando 572 DP del 20 de diciembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el informe técnico elaborado por la Jefatura de Regulación Urbana y Rural con memorando 041 URUR del 19 de diciembre del 2007, el cual contiene la planimetría, cuadro de áreas y

linderos de los lotes a adjudicarse a la Policía Nacional del Ecuador, para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria y la Cancha Cubierta del barrio Los Pinos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que no por interpretar mal pero las copias de los informes de las Comisiones deben estar firmados para validar el contenido.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO informa que la dirigencia del barrio había pedido que se construya en esta área un local para la Policía Comunitaria, para ello había que expropiar unos terrenos, pero el Municipio no tiene recursos para este fin.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que en esto hay que tener cuidado, porque muchas veces quieren expropiar áreas verdes o comunales.

Con estas acotaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 001 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, de la sesión del 16 de enero del 2008; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 1228 del 22 de diciembre del 2007, el cual hace referencia al memorando 572 DP del 20 de diciembre de ese mismo año, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, aprueba remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno; que, la Jefatura de Regulación Urbana y Rural a través del memorando 041 URUR del 19 de diciembre del 2007, presenta la planimetría, cuadro de áreas y linderos de los lotes a adjudicarse a la Policía Nacional del Ecuador, para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria y la Cancha Cubierta del barrio Los Pinos.

RESUELVE: Dejar pendiente la adjudicación del área para la construcción de la Unidad de la Policía Comunitaria y Cancha Cubierta del Barrio Los Pinos, hasta cuando la Jefatura de Avalúos y Catastros ubique el área adecuada que permita realizar la permuta con el propietario del terreno.

1.2 Sobre la Resolución de Concejo 1235 del 31 de diciembre del 2007, mediante la cual hace referencia al oficio 135 JAC del 14 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien adjunto remite el informe técnico para la legalización del predio en posesión por la señora Isabel Cerda Alvarado, ubicado en la parroquia Pano.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 001 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, de la sesión del 16 de enero del 2008; que, mediante Resolución de Concejo 1235 del 31 de diciembre del 2007, se aprueba remitir a dicha Comisión el pedido constante en el oficio 135 JAC del 14 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, de legalización del predio en posesión de la señora Isabel Cerda Alvarado, ubicado en la parroquia Pano, propiedad que se encuentra en posesión de la misma por más de quince años,

RESUELVE: Dejar pendiente esta legalización hasta cuando la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros culminen los trabajos de la nueva cartografía y actualización catastral que se encuentra ejecutando en la parroquia Pano, en donde se establecerá las áreas de protección conforme lo señala la Ordenanza de Reglamentación urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

1.3 Sobre la Resolución de Concejo 1236 del 31 de diciembre del 2007, mediante la cual hace referencia al oficio 136 JAC del 14 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien adjunto remite el informe técnico para la legalización del predio en posesión por el señor Rubén Tapuy Cerda, ubicado en la parroquia Pano.

La Comisión unánimemente, y,

CONSIDERANDO: El Informe 001 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, de la sesión del 16 de enero del 2008; que, mediante Resolución de Concejo 1236 del 31 de diciembre del 2007, se aprueba remitir a dicha Comisión el pedido constante en el oficio 136 JAC del 14 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, de legalización del predio en posesión del señor Rubén Tapuy Cerda, ubicado en la parroquia Pano, propiedad que se encuentra en posesión del mismo por más de quince años,

RESUELVE: Dejar pendiente esta legalización hasta cuando la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros culminen los trabajos de la nueva cartografía y actualización catastral que se encuentra ejecutando en la parroquia Pano, en donde se establecerá las áreas de protección conforme lo señala la Ordenanza de Reglamentación urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

2. Informe 02 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 16 de enero del 2007 en la cual se ha procedido a tratar sobre Resolución de Concejo 1118 del 19 de septiembre del 2007, mediante la cual hace referencia al memorando 349-AJ-GMT del 17 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la suscripción de un convenio con el Grupo FARO para el fortalecimiento de tres programas sociales y asistenciales, por un monto de USD.1.500.00.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que a través del mismo Gobierno Nacional se está cuestionando la legalidad de entrega de recursos a las fundaciones, por lo que mociona que primero se consulte a la Procuraduría la legalidad de aportar con recursos de la Institución.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que le parece importante esta observación, por lo que sería conveniente que a través del señor Procurador Síndico se haga la respectiva consulta a la Procuraduría, por lo tanto el convenio quedaría pendiente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 02 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 16 de enero del 2007; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 1118 del 19 de septiembre del 2007, resuelve remitir a dicha Comisión el memorando 349-AJ-GMT del 17 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la suscripción de un convenio con el Grupo FARO para el fortalecimiento de tres programas sociales y asistenciales, por un monto de USD.1.500.00.

RESUELVE: Dejar pendiente la autorización de suscripción del convenio con el Grupo FARO para el fortalecimiento de tres programas sociales y asistenciales, por un monto de USD.1.500.00, hasta cuando la Procuraduría Síndica Municipal realice la respectiva consulta al señor Procurador General del Estado y se determine por parte de este, la legalidad del aporte a Fundaciones, Corporaciones o similares.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 026 del 16 de enero del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Pumayacu de la Parroquia Pano, para su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase para estudio de la Comisión de Vivienda y Planificación, para que allí se revise todo sobre el replanteo de lotes y lo demás.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 026 del 16 de enero del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Pumayacu de la Parroquia Pano, para su aprobación,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 003-JAC del 9 de enero del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre el pedido de la señora Juana Shiguango, quien solicita se le indemnice el lote de terreno de su propiedad afectado por la construcción del alcantarillado del estero Paushiyacu, en el barrio Bellavista Alta.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expone que existe un informe también del Director de Planificación quien recomienda es procedente realizar los trámites para la reubicación de este terreno, pero la Jefatura de Avalúos habla de indemnización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que en una Resolución de Concejo anterior se había solicitado un informe amplio de las afectaciones por la tubería de agua potable, lo mismo sobre una serie de lotes que se determinan con la ordenanza de zonificación urbana, hay que saber qué se va hacer. Se debe establecer cuál va a ser la política de indemnizaciones, si de uno en uno, porque esta carga es pesada tomando en cuenta que la tubería pasa por diversos sectores. Le ley dice que por afectaciones en obras públicas se puede utilizar hasta el 10%, pero será necesario tener un inventario completo de todas las afectaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que igual se debe pedir la lista de todas las afectaciones del estero Paushiyacu.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que se debe tomar e cuenta que son unos dos kilómetros de extensión de la tubería del Paushiyacu. No se puede dar un tratamiento independiente o individual por cada caso.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que se debe dar un tratamiento igualitario a todos los afectados.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta si es que se ha presentado algún informe sobre todos los afectados para poder decidir.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que sobre este tema y otros problemas existe un informe de la ingeniera Narcisa Sánchez, Jefe de Alcantarillado, documento que solicita se de lectura por Secretaría para conocimiento general.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 004-JALC de la Jefatura de Alcantarillado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que de acuerdo a este documento se tiene que hacer una regulación de las construcciones para salvaguardar la obra.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este oficio pase a las Comisiones de Planificación y Obras Públicas al igual que el informe para que se de un solo tratamiento.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 003-JAC del 9 de enero del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre el pedido de la señora Juana Shiguango, quien solicita se le indemnice el lote de terreno de su propiedad afectado por la construcción del alcantarillado del Sistema de Descontaminación del Estero Paushiyacu, en el barrio Bellavista Alta; que, la ingeniera Narcisa Sánchez, Jefa de Alcantarillado de la Municipalidad mediante oficio 004-JALC del 17 de enero del 2007, emite un informe relacionado con construcciones clandestinas en el margen del Estero Paushiyacu y con incumplimientos de la Ley de Régimen Municipal y la Ordenanza de Regulación Urbana de la Ciudad y Parroquias, por parte de varios ciudadanos; que, el criterio del Concejo señala que no se puede dar tratamientos individuales a las afectaciones del sector, por lo que será necesario establecer una política general de indemnizaciones o permutas,

RESUELVE: Remitir estos informes a las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Informe Jurídico 002-AJ-AGMT-2008 del 16 de enero del 2008, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal quien emite el correspondiente criterio jurídico relacionado con el pedido de la Cooperativa de Transporte Fluvial de la Parroquia de Misahuallí, a fin de que legalice su predio.

EL SEÑOR ALCALDE expone que recibió a una comisión de esta Asociación y le manifestaron que ellos están en ese predio desde hace 43 años, por lo que reclaman como parte interesada de que eso les pertenece por posesión. La idea es que no hay inconvenientes entre ellos y el Comité de Fiestas, la idea sería entregarles legalizado este predio, en donde ellos están prestos a construir una edificación de madera. Los señores del Comité de Fiestas quienes querían utilizar este lugar, si bien tienen buenas intenciones, lo que en el fondo necesitan es un buen local para promoción turística. Como Municipio se debería ubicar otro lugar para que ellos también puedan construir, con las ganancias del Carnaval Playero. Además con el nuevo Malecón se podría ubicar con el tiempo una nueva oficina de información.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO hace conocer que los representantes de la Asociación de Motoristas estuvieron enojados, con la intención de contratar un abogado para que les defienda. Por eso les explicó que el Municipio no tiene intención de pelearse con nadie, lo que desea es que los pueblos crezcan, se desarrollen, y lo que se hace es por el bien de ellos y que es importante que se converse con el señor Alcalde para ver que es lo que mejor les conviene. Lo que desean es tener un local amplio, no desean oficinas, porque inclusive llegan allá con familias. Ellos no viven allí sino que ocupan para guardar los motores, los accesorios, inclusive antes en ese lugar vendía los boletos para las canoas. Está de acuerdo que ese predio se rescate y se legalice en nombre de la Asociación de Motoristas, quienes quieren hacer una construcción de madera.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que se dispondrá a la Dirección de Planificación para que les ayuden con el plano de la construcción en madera. Además se debe solicitar que se ubique un espacio para la construcción de un local para información turística y de las festividades.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 002-AJ-AGMT-2008 del 16 de enero del 2008, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el pedido de la Cooperativa de Transporte Fluvial de la

Parroquia de Misahuallí quienes solicitan se legalice el predio a su favor; que el Concejo Municipal mediante Resolución 1204 del 12 de diciembre del 2007, aprobó remitir a la Procuraduría Síndica los informes de la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros presentados mediante memorandos 531 DP y 642 JAC del 26 de noviembre y 4 de septiembre del 2007, respectivamente, para que se los analice jurídicamente,

- RESUELVE:**
- 1. Solicitar a la Procuraduría Síndica Municipal, Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites pertinentes a fin de legalizar el inmueble en posesión de la Asociación de Motoristas de Misahuallí a favor de esta Organización.**
 - 2. Solicitar a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, ubiquen un predio en la parroquia de Misahuallí, a fin de destinarlos al Centro de Información Turística y de Festividades.**
 - 2. Encargar a la Dirección de Planificación elabore los proyectos de construcción de: La Casa del Motorista para la Asociación de Motoristas de Misahuallí y el Centro de Información Turística y Festividades, diseños que deberán concordar con el entorno natural del sector.**
2. Oficio No. 04-AJ-GMT del 15 de enero del 2008, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe favorable para la subdivisión del lote propiedad del señor Eulfo Cobeña Pinargote.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 04-AJ-GMT del 15 de enero del 2008, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 1 y 14 que forman un solo cuerpo propiedad del señor Eulfo Perdomo Cobeña Pinargote, ubicado en el sector Santa Rosa de la parroquia Puerto Napo; que, mediante oficio 010-GMT DP del 10 de enero del 2008, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que el artículo 51

de la antes señalada Ordenanza manifiesta que: a) No se exigirá contribuciones de áreas comunales cuando el área no exceda de los 10.000 m² de terreno útil, b) cuando el 5% del área total del predio sea inferior a la cabida mínima que establece la zonificación del sector, c) En los casos de los predios adquiridos por herencia o donación de padres a hijos o viceversa, legitimarios, división de hecho o división judicial; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0027750 del 30 de noviembre del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión de los lotes 1 y 14 que forman un solo cuerpo, manzana 10, ubicado en el sector Santa Rosa, parroquia de Puerto Napo, calles A y B de propiedad del señor Edulfo Perdomo Cobeña Pinargote, el mismo que tiene una superficie total de 2.772,00 m², subdividiéndose en los lotes 1A con 693,00 m²; 1B con 630,00 m²; 1C en 346,50 m²; y, 14 con 1.102,50 m².

5. Oficio sin número del 11 de enero del 2008, suscrito por los señores licenciado Iván Ubilluz, Orlando Olvera y arquitecto Ángel Pérez, Presidente de la Federación de Barrios de Tena, Presidente del Barrio Central y Presidente del Colegio de Arquitectos de Napo, respectivamente, quienes hacen conocer varias resoluciones relacionados con la construcción de las dependencias de la Policía de Migración y obras complementarias en el sector del Malecón.

EL SEÑOR ALCALDE informa que se convocó a una reunión de trabajo a todos los moradores del Barrio Central conjuntamente con los representantes de la Policía de Migración y Dirigentes. Esto porque varios moradores se acercaron a indicarle que era falso que existía la oposición de los moradores de todo el barrio a esta construcción. El lunes 14 de enero del presente año en esta reunión se dedujo de que la posición del Presidente del barrio y del Presidente de la Federación no era de toda la comunidad, sino más bien al revés, la mayoría de la comunidad apoya la construcción y permanencia de la Policía. También se determinó que no se permitiría la construcción del local del señor Zurita, quien pretende construir un edificio de 10 pisos. Esto último no se puede permitir, en eso fue claro y no existe ningún compromiso. Se les explicó que la ordenanza de zonificación que está en trámite no permite en el sector sino construcciones de máximo un piso, lo cual fue aplaudido por la

gente. Es decir se concluyó que se permita la construcción de las oficinas de la Policía de Migración.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que se debe tomar en cuenta muchos aspectos, cómo va a crecer la población, hacia dónde va, porque tampoco se puede aceptar que se imponga lo que dice un grupo de personas, si se hace o no un malecón, para eso está el Municipio, para regular y ordenar la ciudad. Tena tiene un crecimiento turístico y esas partes son precisamente para promover el turismo. La idea de reubicar esa construcción era para ir recuperando poco a poco el Malecón. El señor del restaurant Chuquitos claro que está de acuerdo porque eso le beneficia a él y porque puede exigir que si le autorizan al uno también le corresponde a él. Pero si la Policía ya está construyendo qué se puede hacer.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que luego de la reunión que se realizó la Policía de Migración reinició inmediatamente los trabajos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que existe otro análisis sobre esta situación. El Municipio no está en condiciones ni tiene los recursos para el pago de indemnizaciones por los predios del Malecón que suman según se conoce alrededor de USD. 500.000,00 aproximadamente. La verdad es que no se está en condiciones de indemnizar, porque además de eso correspondería invertir en la obra. La situación es que por un lado está de acuerdo en que se debe buscar los lugares para promoción turística, para malecón, para que admiren las bellezas naturales, pero también existe esa restricción que tienen todos los Municipios.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que por eso es necesario planificar pensando especialmente en el futuro.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 11 de enero del 2008, suscrito por los señores licenciado Iván Ubilluz, Orlando Olvera y arquitecto Ángel Pérez, Presidente de la Federación de Barrios de Tena, Presidente del Barrio Central y Presidente del Colegio de Arquitectos de Napo, respectivamente, quienes hacen conocer varias resoluciones relacionados con la construcción de las dependencias de la Policía de Migración y obras complementarias en el sector del Malecón; que, el Gobierno Municipal de Tena organizó una sesión de trabajo conjunta con los moradores del Barrio Central, Representantes de la Policía de Migración y Dirigentes, estableciéndose el acuerdo mayoritario de sus habitantes de permitir la construcción de las dependencias de la Policía de Migración, conforme consta en las respectiva acta; que, el Concejo Municipal mediante Resoluciones de Concejo 1138 y

1232 del 8 de octubre y 29 de diciembre del 2007, autorizó el Uso del Área de Protección del Río, en el predio propiedad de la Policía Nacional del Ecuador, ubicado en la calle General Gallo, del barrio Central, ciudad de Tena, a fin de implementar el Proyecto de Construcción de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, en cuyo diseño deberá consta la construcción únicamente de una planta, en concordancia al proyecto de zonificación elaborado por la Dirección de Planificación,

RESUELVE: Reiterar el contenido de las Resoluciones Concejo 1138 y 1232 del 8 de octubre y 29 de diciembre del 2007, respectivamente, en concordancia con la voluntad mayoritaria de los ciudadanos pertenecientes al Barrio Central de la Ciudad de Tena, manifestada en la sesión de trabajo efectuada el 14 de enero del 2008 convocada por el Gobierno Municipal de Tena.

6. Oficio sin número recibido mediante guía externa 143 del 10 de enero del 2008, suscrito por la señora Esthela Calapucha Tanguila, quien solicita se le permita continuar en el terreno que actualmente es posesionaria o se le permute con un predio en otro sector.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que estos problemas se dan porque no se hacen respetar las áreas verdes, áreas comunitarias. Debería colocarse letreros que digan que es propiedad pública o propiedad municipal.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta señora ha estado en este lugar por treinta años, pero es un área verde que no debía haberse utilizado, tiene una construcción mixta, según lo que se ve en la fotos adjuntas, pero no es responsabilidad del Municipio permutarles, en todo caso sugiere que sea la Comisión de Vivienda y Planificación la que estudie el caso.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número recibido mediante guía externa 143 del 10 de enero del 2008, suscrito por la señora Esthela Calapucha Tanguila, quien solicita se le permita continuar en el terreno que actualmente es posesionaria o se le permute con un predio en otro sector,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su estudio y emita el correspondiente informe para conocimientos del Concejo en pleno.

7. Oficio SP-O-08-344 del 15 de enero del 2008, suscrito por el señor Javier Ponce Cevallos, Secretario Particular del Presidente de la República, quien informa que el Primer Mandatario ha delegado a la arquitecta María de los Ángeles Duarte para que en representación asista a la Inauguración del Sistema Regional de Agua Potable.

EL SEÑOR ALCALDE expone que el 31 de este mes se inaugurará el Sistema Regional de Agua Potable, por lo que se le extendió una invitación al señor Presidente de la República, quien gentilmente le ha delegado a la señora Ministra, la cual le confirmó su asistencia. Esto les hace conocer a fin de que igualmente los señores Concejales estén presentes en este importante acto.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H20 del día jueves 17 de enero del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL